



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 28 de julio de 2017, de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón, por el que se aprueba la convocatoria pública de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Patronato Deportivo Municipal a jóvenes deportistas gijoneses para la temporada 2016/2017 (línea 6).

BDNS(Identif.): 357988.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas todos aquellos/as deportistas que hayan realizado su actividad deportiva en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017 y que reúnan las siguientes condiciones:

Ser deportista y estar federado con licencia en vigor, durante la temporada 2016/2017, en alguna federación del Principado de Asturias o delegación de la federación nacional correspondiente, dentro de la modalidad que realice.

Estar censado y tener su residencia efectiva en el concejo de Gijón con efectos desde el 31 de diciembre de 2015.

Reunir los requisitos de edad: tener cumplidos como mínimo 16 años a fecha de 1 de enero de 2016 y 20 años como máximo a fecha de 30 de junio de 2017.

Si el deportista lo es como integrante de un equipo, para acceder a las ayudas, deberá haber sido convocado como integrante de la selección nacional como mínimo de su categoría o bien su equipo haber participado en competiciones oficiales de carácter internacional, como mínimo de su categoría.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a jóvenes deportistas, que no perciban retribuciones económicas por su actividad, que pertenezcan a entidades deportivas del concejo de Gijón y que hayan destacado por su participación y logros deportivos en competiciones oficiales nacionales e internacionales en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 27 de enero de 2006).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria asciende a diez mil euros (10.000 €).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo general de presentación de solicitudes será del 29 de septiembre al 16 de octubre de 2017.

Gijón, a 28 de julio de 2017.—La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón.—Cód. 2017-08939.